

*DECRETO 40/1970, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don José Dorronzoro Soriano*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don José Dorronzoro Soriano, Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTANON DE MENA

*DECRETO 41/1970, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al Inspector Médico de segunda clase don Joaquín Pastor Candela.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Inspector Médico de segunda clase don Joaquín Pastor Candela.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTANON DE MENA

*DECRETO 42/1970, de 5 de enero, por el que se concede a don Rafael Lovera Porras la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Lovera Porras.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTANON DE MENA

*ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de octubre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Pereiro Miguez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Luis Pereiro Miguez, representado y defendido por el Letrado don Jerónimo Esteban González, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 16 de junio y 18 de septiembre de 1967, que denegaron al recurrente los emolumentos de Teniente, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Pereiro Miguez contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 16 de junio y 18 de septiembre de 1967, que denegaron a aquél el percibo, a partir de la entrada en vigor de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre, los emolumentos del empleo de Teniente, que anteriormente tenía derecho, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 28 de diciembre de 1957. Todo sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»

todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1969

CASTANON DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de octubre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez González.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Manuel Rodríguez González, representado y defendido por el Letrado don Jerónimo Esteban González, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de abril y 21 de mayo de 1968, notificadas el 4 de junio siguiente, se ha dictado sentencia con fecha 15 de octubre de 1969 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Manuel Rodríguez González, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda impuesta por el mismo contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de abril de 1968, que denegó el recurrente los emolumentos de Teniente, y 21 de mayo de 1968, notificadas el 4 de junio siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1969.

CASTANON DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 43/1970, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División don Francisco Coloma Gallegos.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Francisco Coloma Gallegos,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 44/1970, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire don Mariano Cuadra Medina.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Mariano Cuadra Medina,